



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 60, fecha: jueves, 27 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SOCIO-SANITARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2025, APROBADA POR DECRETO DE CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2025

Código BDNS: 822215

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones socio-sanitarias sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que estén legalmente constituidas y en activo, que desarrollen su actividad, y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a asociaciones socio-sanitarias legalmente constituidas, que no persigan ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social, sanitaria y socio-sanitaria que desarrollen en el ejercicio 2025 y para los que soliciten subvención.

Fines.- Serán fines promover la integración y participación en la vida comunitaria de



colectivos sociales en el ámbito del municipio, atendiendo las necesidades generales y específicas de cada colectivo y apoyando a las entidades y organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia socio-sanitaria con objetivos sociales, sanitarios y socio-sanitarios.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 61.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara a 24 de marzo de 2025, el Concejal Delegado de Participación
Ciudadana, Roberto Narro Ortíz.-

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ae06bbde517f690ddbb5bf4f50ecbbe1ad1e0953